



# DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN EL ACTO DE  
INVESTIDURA DE DOCTOR *HONORIS CAUSA*  
DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

**D. JOSÉ ESTEVE PARDO**

PRESENTADO POR

**D. ESTANISLAO ARANA GARCÍA**

UNIVERSIDAD DE GRANADA  
MMXXII





# DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN EL ACTO DE  
INVESTIDURA DE DOCTOR *HONORIS CAUSA*  
DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

DON JOSÉ ESTEVE PARDO

UNIVERSIDAD DE GRANADA

MMXXII

© UNIVERSIDAD DE GRANADA  
DISCURSOS DEL ACTO DE INVESTIDURA DEL DOCTOR  
HONORIS CAUSA DON JOSÉ ESTEVE PARDO  
Depósito Legal: GR. 865-2022  
Edita: Secretaría General de la Universidad de Granada  
Imprime: Gráficas La Madraza

Printed in Spain

Impreso en España

DISCURSO DE PRESENTACIÓN PRONUNCIADO POR  
DON ESTANISLAO ARANA GARCÍA  
CON MOTIVO DE LA INVESTIDURA COMO  
DOCTOR *HONORIS CAUSA*  
DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR  
DON JOSÉ ESTEVE PARDO



Sra. Rectora Magnífica de la  
Universidad de Granada.  
Autoridades.  
Claustro de Profesores y Profesoras.  
Señoras y Señores.

Quiero comenzar mi presentación dando las gracias, en nombre del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada y en el mío propio, por el apoyo recibido para el nombramiento como Doctor Honoris Causa del Profesor Doctor Don José Esteve Pardo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, a las Facultades de Derecho, de Ciencias Políticas y Sociología y de Trabajo Social, así como al Consejo de Gobierno y al Claustro de la Universidad de Granada por su aprobación definitiva.

Es un motivo de gran orgullo y, también, una enorme responsabilidad, representar a la comunidad universitaria granadina ejerciendo como padrino en el acto formal de investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Granada del Profesor Esteve Pardo.

Es evidente, por sus límites de tiempo y formato, que esta intervención no puede aspirar a detallar los ingentes méritos científicos y académicos del Profesor Esteve. Sin embargo, es debido y necesario que, aun de forma muy breve, sean destacadas algunas notas de su trayectoria académica ante la audiencia que nos acompaña en este solemne acto de investidura.

José Esteve Pardo realizó sus estudios de grado en la Universidad de Barcelona, lugar donde ha desarrollado gran parte de su vida académica con los paréntesis, muy fructíferos, de su etapa en la Universidad de Girona y de las múltiples estancias de investigación en universidades extranjeras del máximo nivel y reconocimiento. En este ámbito internacional, hay que destacar sus estancias predoctorales y postdoctorales en las Universidades de Münster y Munich como becario del *Deutscher Akademischer Austauschdienst*. DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico) en los años 1984 y 1986 con el profesor Norbert Achterberg. Esta formación germana se mantendrá en el tiempo especialmente con las universidades de Munich y Berlín, de la mano de profesores del prestigio de Peter Lerche y Peter Badura, siendo Becario de la Fundación Alexander von Humboldt, institución de referencia en el mundo académico e investigador alemán.

Su formación germanófila ha marcado de manera definitiva su obra siendo uno de los autores del Derecho público español que más y mejor ha sabido trasladar el conocimiento y la cultura jurídica de Alemania a nuestro acervo jurídico y ha sido capaz, además, de tejer redes científicas académicas muy fructíferas entre los dos países.

Pero su perfil internacional no se limita al mundo alemán: el Profesor Esteve Pardo ha sido Profesor invitado, además de en las Universidades de Munich, Münster, Konstanz y Humboldt Berlín, en otras universidades europeas como las francesas de Lyon y de Perpignan; las italianas Bocconi de Milán y Roma Tre, y las portuguesas de Lisboa y de Oporto. En el ámbito anglosajón también ha sido profesor invitado de la New York University y la Northwestern University School of Law de Chicago.

Mención especial merecen también sus relaciones con Latinoamérica, donde ha sido profesor invitado de las Universidades Chilenas de Adolfo Ibáñez en Viña del Mar, de Valparaíso y de la Universidad de Chile; en Argentina, de las Universidades de Buenos Aires y de Mendoza; en República Dominicana, de la Universidad Pontificia Universidad Madre y Maestra República Dominicana; en Perú, de las Universidades Católica de Perú y San Marcos (ambas en Lima) y, finalmente, de las colombianas del Externado de Bogotá y de Cartagena.

Esta extraordinaria trayectoria investigadora internacional ha tenido grandes frutos en el ámbito editorial, ya sea con obras originales o con traducciones de algunos de sus libros anteriormente publicados en castellano. Dejando al margen importantes artículos publicados en revistas internacionales del máximo nivel y citando sólo los libros, hay que mencionar sus escritos en alemán: *Öffentliches Wirtschaftsrecht für deutsche Unternehmen*, Carl Heymanns Verlag, Köln-Berlin-Bonn-München (1998) y *Strategien des Rechts im Angesicht von Ungewissheit und Globalisierung*. Nomos Verlag, Baden-Baden (2015).

Algunas de sus obras de referencia han sido traducidas al portugués o al italiano: *O desconcerto do Leviatã. Política e direito perante as incertezas da ciência*. Editorial Planeta Verde, Sao Paulo (2015), traducción a cargo de Flavia França Dinnebier del libro original: *El desconcierto del Leviatán. Política y derecho ante las incertidumbres de la ciencia*. Marcial Pons, Madrid-Barcelona-Buenos Aires-Sao Paulo, 2010.

*Antiparlamentarismo e democrazia. Il pensiero antiparlamentare e la formazione del Diritto pubblico in Europa*, Il Mulino, Bologna, (2021), traducción a cargo del Prof. Paolo Scarlatti (con presentación del Prof. Guido Corso) de la 2ª edición de la obra original *El pensamiento antiparlamentario y la formación del Derecho público en Europa*. Marcial Pons, 2020.

*Ci sono dei giudici a Berlino. Un racconto sul controllo giudiziario del potere*, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles (2021), traducción a cargo del Prof. Giuseppe Piperata) de la obra original *Hay jueces en Berlín. Un cuento sobre el control judicial del poder*. Marcial Pons, 2020.

He querido destacar la proyección internacional de la obra científica del Profesor Esteve Pardo porque es una prueba de que su pensamiento y publicaciones tienen una dimensión y trascendencia que van más allá de nuestras fronteras, que ha despertado el interés de culturas jurídicas cercanas pero en las que, todo sea dicho, no es sencillo introducirse desde el ámbito del Derecho público español. Esta importante dimensión internacional tiene

lugar sin perder un ápice de su apego por lo cercano e inmediato, ya sea rural como urbano; rasgo de una personalidad que trasciende a lo global desde lo cercano y local. Una persona que disfruta y saca partido académico y personal de Chicago o Munich, pero siempre que lo pueda mezclar, en su cocktailera científica, con lo que aprende en Girona o en un pueblo recóndito de La Alpujarra granadina.

Otra de las características o de las notas más interesantes de la trayectoria del Dr. Esteve es que, a pesar de ser profesor del Área de Derecho Administrativo, su proyección ha traspasado los límites, siempre artificiales, de nuestra disciplina, siendo también un referente en el Derecho Constitucional, en la Sociología Jurídica, la Ciencia Política o, incluso, en la Economía.

El Profesor Esteve Pardo es un intelectual voraz, verdaderamente pionero en el análisis de cuestiones básicas para nuestro presente y futuro como sociedad. Cualquier persona que quiera saber cuáles son los temas relevantes a los que se enfrentan el Estado y la sociedad contemporáneas debería pasar por su obra. Libros como “*El desconcierto del Leviatán*”, “*La nueva relación entre Estado y sociedad*” o, más recientemente, “*El pensamiento anti-parlamentario*”, son obras que tienen todos los ingredientes para convertirse en clásicos de referencia en el ámbito de las Ciencias Sociales. En primer lugar, porque ofrecen una visión original y certera de la realidad que analizan; en segundo lugar, porque consiguen exponer en términos muy simples problemas de una enorme complejidad; en tercer lugar, porque abordan los problemas

desde una perspectiva interdisciplinar; y, en cuarto lugar, porque están escritos con un ritmo y un lenguaje más propio de la narrativa literaria que de los trabajos académicos. Las cualidades del profesor Esteve Pardo como escritor y como divulgador se han hecho más explícitas si cabe en su última obra, en la cual analiza el relato literario y el sustrato jurídico de la expresión “*Hay jueces en Berlín*”, que él mismo subtitula como un “*cuento sobre el control judicial del poder*”. Y es que esta tarea del control del poder público, sigue siendo una, aunque no la única, de las principales misiones a la que tenemos que seguir dedicando la mayor parte de nuestros esfuerzos quienes nos dedicamos profesionalmente al estudio del Derecho público.

Las mayores aportaciones del profesor José Esteve Pardo a la academia provienen de un rasgo que define su personalidad y su obra. El Doctor Esteve es un visionario y sus obras tienen también la cualidad de describir acontecimientos no sólo del presente, sino también de lo que aún está por venir. Ha tenido la capacidad de vislumbrar, con muy pocos indicios, la evolución de los problemas más acuciantes de la sociedad actual y la transformación de los instrumentos en manos del Estado para darles una respuesta. A fecha de hoy, junio de 2022, nadie duda en reconocer el impacto de la sociedad del riesgo en el Derecho y, más concretamente, en el Derecho Administrativo; tenemos miles de publicaciones en las que se describe la transformación de los instrumentos clásicos de intervención administrativa, en forma de reglamentos o autorizaciones, en instrumentos de autorregulación normativa o resolutoria; y se han publicado también ríos de tinta sobre el ejercicio

privado de funciones públicas. Pues bien: todo ello estaba escrito ya en el año 1996, en el que entendemos es el trabajo seminal y, a la vez, más relevante, de José Esteve Pardo: “Técnica, riesgo y Derecho”. En este libro se encuentra el germen de todas las ideas que más adelante ha ido desgranando, siempre próximas a la relación entre Ciencia y Derecho, bien mediante la dirección de tesis doctorales, bien mediante obras propias. Esta obra cuenta con un innegable impacto y proyección internacional, especialmente intensa en toda Europa e Iberoamérica.

La obra y trayectoria científica, a pesar de su ya mencionada interdisciplinarietà, se centra en el Derecho Administrativo, una disciplina científica muy técnica y rigurosa, pero que en las manos del Profesor Esteve se hace sencilla y accesible gracias a otro de los hilos conductores de su pensamiento: el humanismo. El Derecho en general y el Derecho Administrativo en particular, no tienen sentido si no es al servicio del ser humano. La tecnificación y complejidad del mundo actual aportan cosas muy positivas a la sociedad pero el Derecho tiene que estar al servicio del ciudadano, controlando y limitando los excesos y los riesgos que provoca o puede provocar el uso de la tecnología.

Nos enfrentamos a una sociedad que cada vez es menos controlable por el Estado y por la propia Administración Pública, que vive este fenómeno desnortada e incapaz de protegerse a sí misma y al interés general al que sirve. El Derecho Administrativo ya no está solo para proteger al ciudadano frente a la todopoderosa y, muchas veces, arbitraria Administración. También está para proteger y permitir que este instrumento jurídico-organi-

zativo siga defendiendo el interés general y al individuo frente a grandes corporaciones e intereses que, en muchas ocasiones, se han colocado por encima o en paralelo al propio Estado y sus ciudadanos. Esta idea, sin duda, está presente a lo largo y ancho de la obra científica del Dr. Esteve.

El Profesor Esteve es un científico social que realiza su investigación a partir de la observación de todo lo que le rodea. Es habitual entre sus allegados preguntar, “¿dónde está Pepe?”, y siempre se responde de la misma manera: se ha adelantado un poco (o se ha parado algo más atrás), observando, pensando e interactuando con el medio que le rodea. Además de su biblioteca, el Profesor Esteve tiene un laboratorio muy particular: la naturaleza. Es un apasionado del medio natural y de su interacción absoluta con él mediante actividades que, para la mayoría, tienen un carácter meramente lúdico pero que, para Pepe, son un banco de pruebas magnífico para tomar plena conciencia de la realidad que le rodea.

Un laboratorio en el que analiza el presente, arriesgando con teorías que, por pioneras, nada tienen de sencillas y se cargan de incomodidades al trascender las fronteras clásicas del Derecho Administrativo para adelantar los problemas sociales a los que el Estado tendrá que dar respuesta en un futuro inmediato. En palabras del Maestro Alejandro Nieto, “*Pepe Esteve no es un ratón de la sacristía del acto administrativo ni una polilla de la jurisdicción contenciosa, sino uno de los exploradores más tozudos de este mundo jurídicamente (casi) desconocido, a donde quiere llevar las banderas de un Derecho Administrativo que no está dispuesto a vivir de espaldas a una realidad social en mutación acelerada*”.

Un rasgo más: su vocación universitaria. La Universidad ha estado siempre en crisis y en el momento actual vivimos una de ellas cuya profundidad sólo podremos medir y valorar en su verdadera dimensión y alcance con la perspectiva que da el paso del tiempo. Una manifestación de esta situación de crisis, al menos en el mundo universitario jurídico, es la “falta de vocaciones” para esta profesión. A diferencia de lo que ocurrió en los años 80 y 90 del siglo XX, la Universidad hace tiempo que dejó de ser la primera opción de los mejores expedientes académicos. La exagerada e injustificada burocracia universitaria ha llegado a lo más profundo de esta institución y ha convertido una carrera profesional, que siempre ha sido larga e incierta, en una agotadora competición de obstáculos (acreditaciones), generando un efecto disuasorio para personas de valía que tanto podrían aportar a nuestra institución pero que ante esta desoladora situación optan por caminos más ciertos y productivos desde todo punto de vista. Pues bien, frente a este panorama nada halagüeño, el Profesor Esteve Pardo mantiene una posición optimista y siempre a favor del mantenimiento de esta universidad Humboldtiana en la que cree firmemente y que tantos beneficios ha reportado a la sociedad durante muchas decenas de años.

Un ejemplo de ese reconocimiento de la comunidad Universitaria al Profesor Esteve es la amplia representación de profesores universitarios que desde todos los rincones del país han venido hoy a Granada a acompañar a un compañero, referente de auténtico y clásico profesor de Universidad independiente y ajeno a disputas y luchas de poder entre “escuelas”. Muchas gracias, en su nombre y en el mío, a todos los que hoy habéis decidido abrir

un hueco en vuestras agendas para estar en un acto puramente académico de reconocimiento a un profesor auténticamente universitario que, sin lugar a dudas, nos representa a todos y que cuenta con la *auctoritas* de los viejos Maestros.

El optimismo del Profesor Esteve y, sobre todo, su ejemplo y magisterio, hacen que siga despertando interés en personas de valía intelectual, que permite el crecimiento de una escuela que en los últimos años se está enriqueciendo especialmente con discípulos procedentes de otras universidades europeas y latinoamericanas que lo buscan como director de tesis o guía y referente en sus carreras y trayectorias académicas. La defensa e ilusión en esta Universidad en la que hemos crecido las últimas generaciones de universitarios, es, sin lugar a dudas, uno de los valores intangibles del Profesor Esteve Pardo y por los que mayor reconocimiento y gratitud merece.

Finalmente, en estas obligadamente breves notas, voy a referirme a su vinculación con la Universidad de Granada que, al margen de sus objetivos e indudables méritos académicos, justifica su incorporación como Doctor Honoris Causa al Claustro de profesores de esta Universidad. El Departamento de Derecho Administrativo en particular, así como otros Centros y Departamentos de esta Universidad, sienten una profunda gratitud hacia la generosidad, la colaboración y el apoyo que el Profesor Esteve nos ha brindado durante los últimos 20 años, proyectados en la formación de nuestros investigadores noveles, en la consolidación de las trayectorias académicas de nuestros docentes y en la participación de innumerables eventos científicos y formativos.

Para terminar, estoy convencido de que el Profesor Esteve está muy feliz por este nombramiento como Doctor Honoris Causa. Y esta felicidad tiene que ver, en primer lugar, con el importante reconocimiento que hoy se le hace, pero, además, estoy convencido de que aún lo hace sentir mejor por la posibilidad de compartir honores académicos con una figura muy importante en su vida. Sí, Pepe: ya eres Honoris Causa como tu admirado Bob Dylan. La admiración del Profesor Esteve por este célebre y aclamado poeta y músico de nuestro tiempo es bien conocida entre sus personas más cercanas y confieso que no la traigo a colación aquí como una mera anécdota, sino como un ejemplo más de la capacidad de sorprenderme que siempre ha tenido el Profesor Esteve, más allá del ámbito académico, también en ámbitos más personales y cotidianos: tuve la suerte de compartir con el Profesor Esteve el momento en el que este ídolo de varias generaciones salió al escenario del Palacio de Deportes de Granada en un caluroso mes de julio de 2015 y pude vivir en directo la emoción e ilusión, casi infantiles diría yo, de mi querido amigo... la misma emoción e ilusión sinceras que me consta pone en todas las cosas (aunque habitualmente lo haga de forma más discreta que en aquella noche). Querido Pepe: ya sólo falta el Nobel que, seguramente, será menos polémico que el de Dylan.

Muchas gracias.



DISCURSO PRONUNCIADO POR EL  
EXCELENTÍSIMO SEÑOR  
DON JOSÉ ESTEVE PARDO  
CON MOTIVO DE SU INVESTIDURA COMO  
DOCTOR *HONORIS CAUSA*



Sra. Rectora Magnífica de la  
Universidad de Granada.  
Autoridades.  
Claustro de Profesoras y Profesores.  
Señoras y Señores.

En el centro del claustro principal de la Facultad de Derecho de esta Universidad se encuentra el busto negro de un personaje con aspecto severo al que mis colegas, cuando eran estudiantes de primeros cursos, llamaban “el santo”, quizá sin saber todavía que se trataba de Francisco Suarez el eximio jurista de finales del siglo XVI y principios del XVII. Siempre he visto ese busto negro como el tótem de una tribu, el origen de una formidable estirpe de juristas granadinos, granadinas sobre todo en los últimos tiempos, que en el pasado siglo alcanzó posiciones de dominio en la enseñanza universitaria del Derecho sobre varias generaciones de estudiantes, entre ellas la mía. Y es que muchos de los maestros y catedráticos que tuvimos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bar-

celona a finales los setenta y principios de los ochenta, procedían de aquí.

Por ello no solo me invadió un sentimiento de profunda e impagable gratitud cuando se me concedió este doctorado honoris causa, sino que lo percibí del modo más natural como una devolución, un retorno a la casa madre, al alma mater de la Universidad de Granada en la que se habían formado una mayoría de nuestros profesores bajo la mirada vigilante de Suarez, el que fuera uno de los juristas más influyentes en la Europa de su tiempo. Como todos los grandes juristas, Suarez buscaba el apoyo a sus argumentos y construcciones más allá del derecho positivo, más allá de las leyes escritas. Él y los más destacados de su época, como Francisco de Vitoria o Domingo de Soto, buscaban ese fundamento en la teología.

Pero ya por entonces, a la altura del siglo XVII, los tiempos estaban cambiando. Aún vivía Suarez cuando un asiduo y entusiasta lector de su obra en latín (lengua de la república de las letras), el joven y desconocido filósofo inglés Thomas Hobbes, decidía visitar al científico más eminente de Europa, Galileo Galilei, retirado al final de sus días en su casa de campo cerca de Florencia. El proyecto de Hobbes era muy claro: ambicionaba construir, como así hizo, una teoría del Estado y del Derecho público cuyos cimientos no fueran ya la teología o la tradición, sino las ciencias de la física que se veían ya estructuradas en torno a unas leyes, las leyes de la física, que Galileo estaba descubriendo, con sensacional impacto en la

intelectualidad europea. Un siglo más tarde otro científico, Isaac Newton, será capaz de escribir en el lenguaje de la república de la ciencia, el lenguaje matemático, las leyes de la física que Galileo solo acertó a constatar empíricamente. Unas leyes físicas que se cumplen inexorablemente en cualquier momento y lugar. De ahí la determinante influencia de Newton sobre Kant y, a través de él, sobre todo el pensamiento de la Ilustración y su concepción marcadamente universalista del Derecho.

Las ciencias físicas ejercerán así una especial fascinación sobre los juristas. En tiempos de Galileo y de Suarez algunas de las mentes más capaces podían abarcar todavía el conocimiento del derecho y de las físicas como era el caso de Leibnitz, Fermat y algunos otros. Más tarde, cuando los avances del conocimiento y la especialización hacen del todo inalcanzable su dominio por una sola mente, los juristas aspirarán al menos a mantener su método, el método científico, del todo central en el hegemónico positivismo jurídico del siglo XIX. La ciencia se presentaba como una fuente inagotable de certezas, de seguridades, de verdades incuestionables, que se imponían así sobre las tradiciones y las pulsiones espirituales, consideradas acientíficas cuando no meras supersticiones. La ciencia se expresaban a través de leyes inexorables, proyectando así sobre el derecho la noción de ley fundada en la razón, e imponiendo de ese modo el canon de la certeza, de la seguridad jurídica.

Pero la imagen y posición de la ciencia comenzaba a mutar en el pasado siglo, cuando cada avance del conocimiento le mostraba horizontes más complejos e inabarcables. Se desvanecía la convicción, tan firme en el siglo XIX, de que se acabaría sabiendo todo sobre todo.

Todo cambia en el periodo de entreguerras del pasado siglo. Los juristas tan brillantes y perspicaces de aquel periodo estelar para el Derecho público no acertaron a percibir lo que hoy ya puede advertirse hasta en los libros de divulgación. Uno de ellos, de Clifford Pickover lleva el significativo título de *Las leyes de la ciencia y sus descubridores. De Arquímedes a Hawking*. Cada uno de sus numerosos capítulos se dedica a una de esas leyes (la ley de la gravitación, del movimiento planetario, de la electrostática, de la polarización de la luz, etc). Pero, para mi, lo más interesante e ilustrador del libro es su índice, que es cronológico, y nos muestra como en toda la Edad Antigua se contabilizan no más de tres leyes físicas descubiertas, entre ellas el principio de flotación de Arquímedes. Ninguna ley de la ciencia se descubre en la Edad Media. Una docena en el siglo XVII. Otras tantas en el siglo XVIII. Casi cuarenta en el XIX. En el siglo XX... cuatro (!). Y la última es del primer tercio de siglo: la ley de expansión cósmica de Hubble, de 1929. Ninguna otra ley se ha descubierto desde entonces. Por supuesto que el conocimiento científico ha progresado mucho a lo largo del siglo XX y XXI, pero no es el conocimiento firme, estructurado en leyes, incuestionable, rocoso, que permite apoyar en él

las decisiones públicas y las regulaciones legales. Los primeros que perciben ese desmarque de la ciencia son algunos filósofos, entre ellos Karl Popper cuando constató que su lenguaje ya no era el de las leyes, el de las certezas, sino el de las probabilidades. Los propios científicos tardaron algo más en asumirlo, claramente ya en el libro de Ilya Prigogine, Premio Nobel de Química, con el lapidario título de *El final de las certidumbres*. Los últimos en darnos cuenta hemos sido y los juristas, embelesados como estábamos en el paradigma de la certeza, de la seguridad jurídica, y que solo comenzamos a ser conscientes cuando nos sentimos aislados en un mundo en el que la incertidumbre campea sin contención alguna adueñándose de todos los territorios: el de las ciencias (incluso los de las más exactas, las matemáticas, donde se introduce con la lógica borrosa), el de la filosofía, el del arte, donde hace añicos los cánones y las ortodoxias, pero donde muchos, sobre todo los artistas y creadores, viven y respiran mejor como constata el escritor Salman Rushdie al afirmar que “tras las poderosas y firmes certezas del siglo XIX el Occidente ha llegado un tiempo de ruptura, más allá de los consensos, en el que la duda, la ansiedad y la desorientación dominan la vida. Esta pérdida de certidumbres se ha revelado en muchos aspectos –destacadamente en las artes- de gran valor. De la misma manera que el átomo, al desintegrarse, libera una energía colosal, así también, al quebrarse las viejas y rígidas ortodoxias de la Europa colonial se produjo una explosión de novedades y excitaciones de las que se han alimentado los modernos movimientos”.

Hemos de reconocerlo: la incertidumbre puede ser muy estimulante y oxigenante en los ambientes artísticos, filosóficos, científicos también, porque de ellos no se esperan decisiones, ni normas, ni sentencias. Pero resulta una carga gravosa, de muy compleja gestión, para las instancias jurídicas y políticas sobre las que pesa la servidumbre, y la grandeza, de la decisión. A todo ello se añade recientemente un problema que se localiza en esas propias instancias políticas de decisión. Y es que cuando la ciencia consigue, tras dilatados periodos de estudio y experimentación, establecer certezas, o consensos muy amplios en la comunidad científica, puede toparse con posturas, políticas, que los refutan o niegan. Este *negacionismo* se está manifestando en muchos frentes en los que el debate político se plantea, cada vez más, en torno a cuestiones que tienen un destacado componente científico. El del cambio climático o el de la pandemia son dos frentes muy visibles, por su amplia exposición al público, en los que el *negacionismo* está operado como lo que es, un arma política de la que se hace uso en ciertas estrategias, como las del anterior presidente de los Estados Unidos de América. El *negacionismo* no refuta ni contradice a la ciencia en su terreno y con sus métodos. No es científico, es político y se agarra a los asideros que le ofrece un sistema político liberal, montado sobre las ideas ilustradas cuando se miraban en el espejo de la ciencia: el derecho a discrepar, la duda metódica, la libertad de expresión. Así es como, aunque mayoritariamente atizado por fuerzas reaccionarias y populistas, el *negacionismo*, con expresiones más sofisticadas, es también enarbolado por otros sectores

radicales que han encontrado además un terreno abonado por ese pensamiento filosófico de la incertidumbre en sus diversas líneas: deconstruccionista, relativista, ironista, pragmatista y que, difundido por pensadores tan influyentes en las últimas décadas como Michel Foucault, Jacques Derrida o Richard Rorty, entre otros, viene a cuestionar la existencia de verdades objetivas, denunciando su manipulación al servicio del poder. Una línea con la que conecta un filósofo tan descollante como Giorgio Agamben y su crítica a las medidas políticas y jurídicas adoptadas ante la pandemia.

Es así como las relaciones entre la ciencia y la política, la tecnología y el derecho, se están mostrando cada vez más tortuosas y desconfiadas, justamente ahora cuando ya es del todo notorio que esas relaciones están llamadas a tener un protagonismo central y decisivo en el futuro de una humanidad que ha ligado su destino al avance científico y al desarrollo tecnológico. Por un lado los poderes públicos se ven obligados a tomar decisiones y establecer regulaciones ante las expectativas, esperanzas que abre la tecnología, el brazo ejecutivo de la ciencia. El capítulo actual, que no será desde luego el último, es el que se abre en torno a la inteligencia artificial.

Pero, por otro lado, se registra un movimiento de signo contrario cuando esos poderes públicos se ven impelidos a salir de sus dominios habituales de ordenación política y social para adentrarse en territorios desconocidos, como cuando se legisla sobre el clima tratando de reducir su tendencia al alza.

Este y otros son amplios en los que se necesita de la brújula de una ciencia que tampoco tiene la seguridad de pisar terreno firme.

Podríamos caer en el desánimo, o en el cinismo, ante la expansión envolvente de las incertidumbre, la magnitud de los retos que han de encarar la ciencia, la tecnología, y más difícil todavía, el derecho a remolque de ellas estableciendo las regulaciones que fueran necesarias.

Pero el deslumbramiento de la ciencia todavía perdura y empuja al derecho y a sus operadores a buscar su sintonía con ella, pretendiendo de algún modo un acierto científico en las decisiones políticas que la propia ciencia no alcanza, al menos en un primer momento, como muestran la crisis sanitaria derivada de la pandemia o la crisis climática. Y, desde luego, no podemos medir la responsabilidad de las decisiones por su acierto científico. No parece así acertada la orientación cientifista del Derecho, como dejó de serlo la orientación teológica hace cuatro siglos o, mucho más recientemente, la orientación economicista que busca el acierto de las decisiones y regulaciones desde el análisis económico del Derecho. Tampoco, ahora, la orientación matemática de los algoritmos. Hemos de liberarnos de la carga que nos hemos autoimpuesto de buscar el acierto pretendidamente objetivo, científico o matemático, de las decisiones en un mundo cada vez más incierto. Y no nos liberamos escurriendo cometidos y responsabilidades, sino reparando en que las certezas con las que operamos no son

certezas halladas, como las que alcanza la ciencia, sino certezas construidas, como las que se generan en la literatura. Se trata de construir esos relatos que no tienen que coincidir con la realidad objetiva, científica podríamos decir, sino que la remedan o reflejan al modo en el que Stendhal definía la novela, como un espejo al lado de un camino.

Una sentencia judicial, por tomar una muestra de una genuina decisión jurídica, no resuelve sobre la base de los hechos reales, científicamente verificados podríamos decir, sino sobre el relato que se filtra y disciplina en un proceso con las variantes y modulaciones que imponen las reglas sobre prueba y ponderaciones diversas sobre valores e intereses que se toman en consideración.

Aquí también encontramos una inspiración poderosa en la Facultad de Derecho de Granada, más allá de los bustos y placas de juristas célebres que en ella han estudiado o enseñado. Me la desvelaron una noche dos de sus profesores, Rafael Barranco, Falo, y José Luis Serrano que, junto con el profesor Jesús Martínez, nos dejaron con muy pocos años de diferencia, en la plenitud de su vida universitaria.

A Falo y José Luis les unía una amistad fraternal que me franquearon generosamente, incorporándome a sus charlas chispeantes que se prolongaban hasta la madrugada. Aquella noche volveríamos muy posiblemente de la Plaza de los Lobos. Sería ya muy tarde pues éramos los únicos transeún-

tes. Sí que recuerdo bien la densidad del silencio que, solemnizado por la cercanía de un convento, nos presionaba a conversar en voz muy baja. A la altura del Jardín Botánico torcimos a la izquierda para encarar una calle que conocía ya sin haberla transitado pues a ella dan las ventanas del departamento de Derecho Administrativo del que Falo era entonces director. Desde ellas no se acierta a ver, al estar justo debajo, la puerta de entrada a la Facultad de Derecho que se abre en esa calle. Una puerta discreta en contraste con la principal que da a la Plaza de la Universidad centrada en torno a la estatua de su egregio fundador, nada menos que el emperador Carlos V. Entre los susurros que denotaban la revelación de un drama, Falo y José Luis me contaron que esa puerta que teníamos ante nosotros y las dependencias a las que daba entrada, no pertenecían originariamente a la Facultad, pues aquello había sido la sede del Gobierno Civil. Allí se condujo, detenido, a Federico García Lorca en el terrible verano de 1936. Son los últimos momentos de su vida de los que se tiene conocimiento seguro, acreditado y contrastado por varios testigos. Por aquella misma puerta fue sacado, posiblemente la madrugada del 17 de agosto, y fusilado en algún lugar cercano a la carretera que une los pueblos de Víznar y Alfacar, distantes unos ocho kilómetros de donde nos encontramos.

Con su ampliación en 1944, la Facultad de Derecho abrazó los espacios que habitó el poeta en esas horas angustiosas que precedieron a su muerte. El derecho, la ciencia

jurídica, recibía así la semilla de la creación, de la ficción poética, cuyos frutos madurarán mucho más tarde, justo en los tiempos presentes, cuando la realidad se hace borrosa y la incertidumbre campea por doquier. Es ahora cuando la ficción literaria adquiere mayor potencialidad orientadora al descubrir su vocación de servir de contracultura irónica e irreverente a la saturada cultura tecnológica de la modernidad. Así lo advertía el sociólogo Zygmunt Baumann clarividente analista de la compleja sociedad actual cuando, apoyándose en Umberto Eco, establece que “las puntuaciones del mundo real y del ficticio en el juego de la verdad son inversamente proporcionales: cuando más profunda sea la incertidumbre que aqueja al mundo real, mayor será el valor de certeza de la ficción”.

Con esa ficción, que encuentra en la literatura, en la poesía, su expresión más sincera es con la que, quizá sin saberlo hasta tiempos recientes, ha venido sintonizando el derecho y que hemos de reivindicar ahora para no imponer así a su genuina función resolutoria de la conflictividad, decisoria, reguladora, la carga, hoy insoportable, de la objetividad, del acierto con la realidad. La función del derecho es reescribir esa realidad, descomponiéndola y rebajando así su complejidad al filtrarla a través del orden de valores que previamente asumimos. Es el modo de proceder de la poesía que, según nos desvela Federico, “intuye con claridad que la naturaleza que salió de las manos de Dios no es la naturaleza que debe vivir en los poemas y ordena sus paisajes analizando sus componentes.

Podríamos decir que pasa a la naturaleza y sus matices por la disciplina del compás musical”.

Federico García Lorca estudió Derecho, pero los juristas erraríamos del todo si con una miope visión corporativa lo considerásemos sin más como uno de los nuestros. De hecho no lo vemos como tal, ni él se vio en ningún momento, ni creo se haya pensado nunca en erigirle un busto disputándole el espacio a Suarez y a otros juristas con oficio. Ciertamente que fue muy firme en él, y apreciable en su obra, la denuncia vigorosa de las injusticias, sublimadas en su muerte. Pero su aportación relevante, acrecentada con el tiempo y de la que todavía tenemos mucho por aprovechar, es la que nos trasciende y emancipa de nuestra condición de operadores jurídicos bajo la sofocante presión de la incertidumbre y sobre un suelo que parece abrirse bajo nuestros pies por la corriente continua de normas, principios y ordenamientos segmentados. Necesitamos más que nunca la metáfora, la ficción literaria como materia y guía insobornablemente humana con la que desenvolvemos en un mundo atrapado en las espesas redes tejidas por una tecnología que ahora, mediante la inteligencia artificial, amenaza con adentrarse en los espacios nucleares de la decisión y regulación jurídica. La literatura se nos muestra así como la región indómita que rechaza cualquier conquista tecnológica. Desde ella podremos montar entonces la contraofensiva para recuperar y mantener el dominio humano sobre un derecho que habrá de operar –es el futuro insoslayable– en entornos de muy densa incertidumbre y complejidad, con componentes

tecnológicos muy recargados. Necesitamos para ello conocer los modos que adopta la literatura para encarar la realidad y filtrarla, disciplinarla, humanizándola en definitiva para que nos resulte inteligible, también por supuesto para los juristas en sus cometidos decisorios y reguladores. Una contraofensiva desde la literatura que podría iniciarse ya, por qué no, en los estudios universitarios. Plantad está para eso, a un altísimo precio, la semilla de Federico en la Facultad de Derecho.

Muchas gracias por su atención.

José Esteve Pardo.









**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**